

**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO 038 DE 2013

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, a través de la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 11 numerales 1° y 3° literal b de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante la Ordenanza 035 del 15 de noviembre de 2012, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 0734 de 2012, se permite realizar la presente convocatoria pública.

OBJETO: COMPRA DE UN EQUIPO DE CROMATOGRFÍA LIQUIDA DE ALTA EFICIENCIA (HPLC) PARA EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA.

MODALIDAD DE SELECCION: De conformidad con lo establecido por el numeral 2, Literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: Selección Abreviada de Menor Cuantía. La presente modalidad no se encuentra cobijada por acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, los cuales están discriminados en el SECOP.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para el presente proceso de selección, el Departamento, de acuerdo a los estudios previos elaborados estableció un presupuesto por **CIEN TO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$150.000.000), INCLUIDO IVA E INCLUIDOS IMPUESTOS**, respaldada en el Certificado de Disponibilidad **número 1653 del 24 DE JUNIO DE 2013**, identificación presupuestal "inversión" 1803-5-129171160-65 (FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIÒ).

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN: Se podrá consultar en la página www.contratos.gov.co y en el Centro Administrativo Departamental – Gobernación del Quindío calle 20 número 13-22 de Armenia, Quindío, sexto piso oficina Secretaría jurídica y de contratación.

CONVOCATORIA LIMITA A MYPES O MIPYMES:

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el párrafo 4° del 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, para establecer la cuantía del presente proceso para la aplicación de los anteriores criterios de calificación se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el mes de enero del año 2012, la cual permanecerá vigente hasta el mes de enero del año 2014, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Valor del dólar COL\$/US\$	\$ 1.884,46
Umbral MYPES (dólares) US\$	\$ 75.000,00

**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

Umbral MIPYMES (dólares) US\$	\$ 125.000,00
Umbral MYPES en pesos COL	\$ 141'.334.500,00
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 235.558.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 150.000.000,00
Aplica/No aplica	Aplica mipymes

Teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso de selección oscila entre setenta y cinco mil un dólares americanos (US\$75.001) y ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000), la presente convocatoria pública se limitará a la participación de **MIPYMES DEPARTAMENTALES**, cuyo domicilio principal se encuentre en el Departamento del Quindío (lugar de ejecución del contrato), siempre que las mismas garanticen la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la presente contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.2 del Decreto 00734 de 2012, **siempre y cuando se hayan recibido mínimo tres (03) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES, en el término previsto por la ley** (A más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección, de conformidad con el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior las **MIPYMES DEPARTAMENTALES**, deberán manifestar su interés en participar en el presente proceso de selección, a más tardar, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección **(Según cronograma adjunto a este pliego de condiciones**, manifestación ésta que deberá allegarse a la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío ubicada en la calle 20 Nro. 13 – 22, piso 6 Sede Administrativa Departamental de la ciudad de Armenia (Q), **con el fin de lograr la limitación de la convocatoria para Mipymes Departamentales.**

La solicitud deberá contener:

1. Manifestación de interés en participar en una convocatoria limitada a Mipymes del Departamento del Quindío.
2. Acreditar la condición de **MIPYME**, para lo cual anexará la certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), con copia de la tarjeta profesional de contador o de revisor fiscal.
3. Acreditar que su domicilio principal está en el Departamento de ejecución del contrato (Departamento del Quindío) para lo cual se entiende como domicilio principal, el Departamento donde corresponda la dirección que la **MIPYME** ha señalado en su Registro Único Tributario (RUT), de conformidad con el Decreto 2788 de 2004, o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
4. Acreditar mínimo un (01) año de existencia por parte de la **MIPYME**, para el efecto se anexará el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Así mismo podrán manifestarse los consorcios o uniones temporales, los cuales deberán estar integrados únicamente por **MIPYMES DEPARTAMENTALES**. Para estos efectos cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de **MIPYMES** que los integran y deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos anteriormente señalados.

NOTA IMPORTANTE: Convocatoria limitada a Mipymes. En el caso que no se cumplan los requisitos y condiciones anteriormente indicadas para limitarla la convocatoria a **Mipymes** (micro, pequeña y mediana empresa), se permitirá la participación de **CUALQUIER INTERESADO**.

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora
Departamento del Quindío

Proyectó: Claudia Andrea Padilla Martines.
Revisó: Lina María Mesa Moncada
Aprobó: John James Fernández López